



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

*Licitación para la adjudicación del aprovechamiento cinegético
del coto de caza BU-11.193*

Aprobado por el pleno de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.193, se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* el presente contrato tendrá por objeto la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.193 de Hinojal de Riopisuerga con una superficie aproximada de 997,82 hectáreas.

– *Duración del contrato:* cinco campañas.

– *Tipo de licitación:* el precio de licitación se fija en seis mil quinientos euros (6.500,00 euros) más IVA por cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* el pago de la primera renta se realizará a la formalización del contrato. El resto de las anualidades se abonarán por el adjudicatario de forma íntegra, dentro de la primera quincena del mes de julio de cada año.

– *Garantía provisional:* para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional del 3% del precio total de la licitación y se depositará en la cuenta corriente bancaria de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.

– *Garantía definitiva:* se establece una fianza definitiva 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad del contrato.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga en calle Real, 1 - 09198 Castrillo de Riopisuerga Burgos y en la sede electrónica, <https://castrilloderiopisuerga.sedelectronica.es>

En Hinojal de Riopisuerga, a 25 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Fernando García del Valle